

Asociación Solidarista de Empleados de Irex de Costa Rica y empresas afines

REGLAMENTO DE AHORRO VOLUNTARIO



Objetivo del Sistema de Ahorro

El Sistema de Ahorro Voluntario tiene como objetivo general motivar una cultura del ahorro entre los asociados (as) de ASOIREX, que le permita hacerle frente a los gastos o inversiones periódicas.

Artículo 1:

El Sistema de Ahorro Voluntario consiste en la deducción semanal de cuotas voluntarias y consecutivas del salario de cada asociado (a), que se acumularán en una cuenta de ahorro a su nombre.

Artículo 2:

El monto mínimo de la cuota semanal de ahorro será de 1000 colones.

Artículo 3:

Para incorporarse al Sistema de Ahorro Voluntario, el asociado (a) interesado deberá llenar la Boleta denominada “ **Solicitud de Deducción por planilla por concepto de Ahorro Navideño, Voluntario o Escolar**”, indicando claramente el nombre, monto a ahorrar por semana y en el espacio de Ahorro Voluntario marcar “ por primera vez”. El asociado (a) podrá realizar este trámite en : Oficina Servicio al Cliente, Kiosco Asoirex, o bien directamente en las oficinas de Asoirex.

Artículo 4:

Las cuotas de ahorro podrán aumentarse o disminuirse en cualquier momento, llenando la Boleta denominada “ **Solicitud de Deducción por planilla por concepto de Ahorro Navideño, Voluntario o Escolar**”, indicando claramente el nombre, nuevo monto a ahorrar por semana y en el espacio de Ahorro Voluntario marcar “Cambio de cuota” o “Reducción de cuota” según corresponda. El asociado (a) podrá realizar este trámite en : Oficina Servicio al Cliente, Kiosco Asoirex, o bien directamente en las oficinas de Asoirex.

Asociación Solidarista de Empleados de Irex de Costa Rica y empresas afines



REGLAMENTO DE AHORRO VOLUNTARIO

Artículo 5:

El Asociado puede dejar de ahorrar de forma definitiva o temporal dentro el periodo de ahorro, dada una situación especial o su retiro de ASOIREX. Deberá llenar la Boleta denominada “ **Solicitud de Deducción por planilla por concepto de Ahorro Navideño o Voluntario**”, indicando claramente el nombre y en el espacio de Ahorro Voluntario marcar “No rebajar más”. El asociado (a) podrá realizar este trámite en : Oficina Servicio al Cliente, Kiosco Asoirex, o bien directamente en las oficinas de Asoirex.

Artículo 6:

El asociado (a) podrá realizar depósitos extraordinarios a su ahorro mediante pago en caja (Oficina de Servicio al Cliente, Oficinas de Asoirex o Kiosco Curridabat) para lo cual se le emitirá recibo de dinero, o podrá realizar depósito bancario a cualquiera de las cuentas de Asoirex, en este caso debe reportar a la Asoirex el depósito realizado.

Artículo 7:

Se aceptará el ingreso de nuevos ahorrantes en cualquier momento. Los ahorrantes podrán solicitar en cualquier momento retiros de sus saldos acumulados, y se podrán liquidar montos máximos por caja chica cuyo monto no supere los ₡80,000 diarios. En caso de requerir retirar montos que superen los ₡ 80,000, se podrá realizar mediante transferencia de fondos o bien por emisión de cheque.

Artículo 8:

En caso de que un ahorrante deje de laborar para la empresa IREX de Costa Rica u empresas afines, como parte de la liquidación se cancelará el ahorro voluntario acumulado, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Asociaciones Solidaristas (Ley 6970) en su artículo 21.

Asociación Solidarista de Empleados de Irex de Costa Rica y empresas afines



REGLAMENTO DE AHORRO VOLUNTARIO

Artículo 9:

Este ahorro NO generará interés, debido a que el ahorrante podrá solicitar su retiro en cualquier momento. El monto de estas inversiones por tratarse de un ahorro extra y voluntario por parte del asociado, no se debe considerar para determinar los porcentajes máximos permitidos por sector según cláusula del Reglamento de Inversiones de Asoirex

Artículo 10:

El ahorro acumulado en este sistema, NO podrá utilizarse como garantía para los créditos que mantenga el Asociado con ASOIREX.

Artículo 11:

Este Reglamento fue aprobado en la sesión de Junta Directiva [ASOIREX N° 305 realizada el día 10 de Abril del 2014](#). El mismo podrá ser revisado y modificado por la Junta Directiva de ASOIREX en el momento que lo amerite y deroga cualquier disposición anterior sobre la materia en particular.